RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS".

EXPEDIENTE: CONTR 2026 50517

OBJETO: SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (153.549,00 €)
- IVA (se aplica el 21%): TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (32.245,29 €)
- Importe total, IVA incluido: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (185.794,29 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 MESES a contar desde la fecha de entrega del vehículo que será establecida en el contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	20.643,81 €	0100010000 G/11A/20400/00/01
2027	61.931,43 €	0100010000 G/11A/20400/00/01
2028	61.931,43 €	0100010000 G/11A/20400/00/01
2029	41.287,62 €	0100010000 G/11A/20400/00/01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 3 de marzo de 2026 fue dictada Resolución de Acuerdo de Inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 18 de febrero de 2026 de la Jefa de Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto conforme a lo establecido en el artículo 156 ·de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 9 de abril de 2026 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2026/21).

TERCERO.- El 20 de abril de 2026, por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

CUARTO.- Mediante Resolución de fecha 21 de abril de 2026, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el perfil del Contratante de esta Consejería con fecha 23 de abril de 2026.

QUINTO.- Con fecha 12 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose por la Presidenta de la Mesa la apertura del sobre electrónico nº 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

1.- B23267131 - BUJARKAY SL
2.- B42860205 - AT CAPITAL SOCIEDAD LIMITADA
1.- B83999672 - GUMAR RENTING SL
2.- A12363529 - ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico número 1 de cada una de las citadas entidades, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la admisión definitiva de todas las licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se acuerda la apertura en SiREC-Portal de Licitación electrónica del sobre electrónico nº 3, presentado por las empresas licitadoras.

Tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 3, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si son anormalmente bajas conforme a lo definido en el punto 8. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", apartado 8.D "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que no incurren en valores anormalmente bajos, dado que ninguna oferta es inferior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	**Importe de la oferta más baja**
153.549,00 €	99.509,04 €
Límite de temeridad (<20% media)	
92.333,21 €	

A continuación, se procede a la valoración de las mejoras ofertadas por los licitadores relativas a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas las cuales se reflejan en el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (80 PUNTOS) "I"	PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA OFERTA "V"	POTENCIA MOTOR (S/N) (1)	PUNTOS POR POR POTENCIA MOTOR (HASTA 8 PUNTOS)	PLAZO ENTREGA VEHÍCULOS (S/N) (2)	PUNTOS ENTREGA VEHÍCULO (HASTA 2 PUNTOS)	IMPORTE EXCESO KM CONTRATADOS (S/N) (3)	PUNTOS POR EXCESO KM (10 PUNTOS)	IMPORTE KM extra	TOTAL MEJORAS (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)
BUJARKAY, S.L.	119.448,00 €	50,48	S	8	S	1	S	8,75	0,01	17,75	**68,23**
A.T. CAPITAL, S.L.	137.409,00 €	23,89	S	8	N	0	S	10,00	0,00	18,00	**41,89**
GUMAR RENTING, S.L.	99.509,04 €	80,00	N	0	N	0	S	5,50	0,036	5,50	**85,50**
ANDACAR 2000, S.A.	105.300,00 €	71,43	N	0	N	0	S	10,00	0,00	10,00	**81,43**

(1)		(2)	
Potencia del motor ofrecida (CV)	**Puntos**	**Plazo de entrega del vehículo definitivo ofertado (días naturales)**	**Puntos**
150 CV	0	Si oferta entre 1 y 7 días para la entrega	2
Más de 150 CV y hasta 160 CV	4	Si oferta entre 8 y 14 días para la entrega	1,5
Más de 160 CV y hasta 170 CV	6	Si oferta entre 15 y 25 días para la entrega	1
Más de 170 CV	8	30 días	0

(3) Sobre la valoración de las mejoras, se hace la siguiente observación referida al "Exceso de kilómetros" recogida en el apartado 8B 2.3 del PCAP:

Al valorar las mejoras referentes al importe en concepto de exceso de kilometraje, se ha observado que la fórmula del Pliego presenta una dificultad técnica para su aplicación directa ante un escenario de ofertar el kilómetro extra a 0 euros, como ha sido el caso del precio ofertado por ANDACAR 2000 S.A. y por AT CAPITAL,S.L.

No obstante, el apartado 8B 2.3 del Anexo I del PCAP establece que: "La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá el licitador que ofrezca el importe más bajo por cada kilómetro excedido con respecto a los propuestos anualmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se puntuará con 0 puntos a quien ofrezca el mismo precio indicado para este caso en el PPT, es decir, 0,08 euros/km, IVA incluido. Las otras ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente"

Así, se procede a puntuar las ofertas económicas presentadas, tomando como referencia los límites establecidos en el Pliego: 0,00 (10 puntos) y 0,08 (0 puntos).

El Resultado de las valoraciones es el siguiente:

- Para la empresa BUJARKAY, S.L que oferta el kilómetro extra por 0,01 la puntuación obtenida es de 8,75 puntos (0,08 – 0,01 = 0,07 / 0,08 = 0,875*10)
- Para la empresa GUMAR que oferta el kilómetro extra por 0,036 la puntuación obtenida es de 5,50 puntos (0,08 – 0,036 = 0,044 / 0,0.8 = 0,55 *10)

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo propone requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	**GUMAR RENTING, S.L.**	85,50
2	**ANDACAR 2000, S.A.**	81,43
3	**BUJARKAY, S.L.**	68,23
4	**A.T. CAPITAL, S.L.**	41,89

SEXTO.- Con fecha 10 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación previa a la adjudicación presentada por GUMAR RENTING S.L. (B83999672) a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, ante el requerimiento formulado por el Servicio de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme a la cláusula 10.7.2 del PCAP, adoptándose por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

"Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado **"SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS"** a la empresa **GUMAR RENTING, S.L. (B83999672**), por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (99.509,04€), al que corresponde un IVA de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.896,89€), siendo el total con IVA incluido de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (120.405,93€), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 b) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

TERCERO.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS"**, a la empresa **GUMAR RENTING, S.L. (B83999672**), por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (99.509,04 €), al que corresponde un IVA de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.896,89 €), siendo el total con IVA incluido de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (120.405,93 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA, Y EMERGENCIAS EN FUNCIONES
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo.: Tomás Burgos Gallego.